

RESOLUCION No. 92.1.1.1. 1234

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de junio de 1992, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de "FLOR DE AZAMA S.A.";

QUE el doctor Mario Prado, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No.446 de 29 de julio de 1992, autoriza al señor Pablo Aparicio Molina de nacionalidad colombiana para que invierta en la constitución de la compañía;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.92.504 de 3 de agosto de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.89285 de 27 de septiembre de 1989; y, ADM.90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "FLOR DE AZAMA S.A." con domicilio en Otavalo, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000) dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

-2
"FLOR DE AZAMA S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Otavalo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

07 AGO 1992

~~Dr. José María Borja Gallégo~~
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO


SYB

Queda inscrita, en esta fecha, la presente Resolución, junto con la escritura de Constitución de Compañía- con el No.29 del Registro Mercantil de este Cantón.-

Otavalo, 14 de Agosto de 1.992.-

La Registradora,


Magdalena Fuente de López.